

FACTURACIÓN DE SERVICIOS BANCARIOS – RG ARCA N.º 5824/2026

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución General ARCA N.º 5824/2026, el Banco emitirá, a partir del período julio de 2026, los comprobantes respaldatorios correspondientes a los servicios bancarios detallados en los extractos de cuenta.

En esta primera etapa, la emisión de comprobantes alcanzará a los clientes que revistan la condición de Responsables Inscriptos en el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los comprobantes emitidos serán Facturas tipo “C”, sin adicionar el IVA, en virtud de que el Banco se encuentra exento de dicho impuesto.

El concepto consignado en la factura será “Servicios Bancarios”, incluyendo un importe global que comprenderá la totalidad de las prestaciones brindadas al cliente durante el período mensual, considerando todas sus cuentas bancarias.

Los archivos PDF de las facturas estarán disponibles en Home Banking BIP en la siguiente ruta de acceso:

Mi Legajo / Documentos Electrónicos / Historial de Facturación

Se informa asimismo que el período julio de 2026 ya se encuentra cerrado con la autorización del CAE correspondiente, por lo que los clientes alcanzados ya podrán visualizar los comprobantes emitidos en el sitio de ARCA.

Cronograma de implementación:

A partir del 1 de julio de 2026

- Servicios bancarios percibidos en Caja de Ahorro y Cuenta Corriente correspondientes a clientes Responsables Inscriptos en IVA.

A partir del 1 de septiembre de 2026

- Servicios bancarios percibidos en Caja de Ahorro y Cuenta Corriente correspondientes a sujetos Exentos y Monotributistas .



A partir del 1 de octubre de 2026

- Servicios bancarios correspondientes a operaciones de Comercio Exterior.

A partir del 1 de diciembre de 2026

- Servicios bancarios correspondientes a operaciones de préstamos.
- Servicios bancarios percibidos correspondientes a Consumidores Finales.
- Servicios incluidos en las liquidaciones emitidas a los titulares de Tarjetas de Crédito.

A partir del 1 de marzo de 2027

- Servicios incluidos en las liquidaciones periódicas emitidas a los comercios adheridos al sistema de Tarjetas de Crédito y Débito.
- Servicios correspondientes a la Plataforma de Pagos Cuenta DNI.
- Aranceles relacionados con el sistema de tarjetas de crédito.

